



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO en su condición de **Diputado** del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta para la que solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente el Ministerio de Igualdad, presidido por Dña. Irene Montero Gil, vuelve a encontrarse en el centro de la polémica por su Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

El texto, que recoge que en una relación sexual «solo el sí es sí», fue aprobado el pasado 3 de marzo por el Consejo de Ministros, cinco días antes del 8-M. Pero el Ministerio de Justicia decidió retirarla la semana pasada de los órganos consultivos como el Consejo Fiscal, Consejo Económico y Social, Poder Judicial y Consejo de Estado, para que Dña. Irene Montero Gil redacte una versión con un texto «más preciso». Este nuevo texto deberá recoger «el criterio y las observaciones» del resto de ministerios a los que implicará la ley.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Las observaciones elaboradas por los ministerios de Igualdad, Presidencia y Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Interior, Educación, Sanidad, Política Territorial y Función Pública, Inclusión Seguridad Social y Migraciones y la vicepresidencia de Derechos Sociales y Agenda 2030, son las que Ministerio de Justicia ha pedido que el Ministerio de Igualdad incluya en la nueva redacción.

El secretario de Estado de Justicia, Pablo Zapatero Miguel, dirigió el día 11 de agosto un escrito al Consejo General del Poder Judicial, en que se le comunica esa decisión del Ejecutivo. En el mismo escrito se manifiesta cómo el pasado 15 de julio se remitió por el Ministerio de Justicia al órgano de gobierno de los jueces y magistrados el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, para la emisión del preceptivo informe sobre el mismo. No obstante, ahora se le solicita la retirada de la petición, dejándola en consecuencia sin efecto.

El Ministerio de Justicia se había opuesto a algunos de los postulados recogidos en el texto inicial. Se suprimió el artículo donde se recogían definiciones controvertidas, como las que hacían alusión a la identidad sexual o de género. El Anteproyecto introducía un sistema de penas diferente para los delitos sexuales, basado en el consentimiento, con penas de hasta 15 años para los casos más graves de violación y la introducción del delito de acoso ocasional sexista leve.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 50409 25/08/2020 12:16



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1.- Si el anteproyecto citado adolece de defectos sustanciales tan graves como para retirar y modificar el mismo, ¿Cuál es la razón por la que se aprobó el anteproyecto citado en el Consejo de Ministros?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de agosto 2020.

Lourdes Méndez Monasterio

Diputado GP VOX

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX